

DESLINDE de 1807

LOCALIZACIÓN : POL. 46 PARC. 12 DISTRITO / SUELO : 19 / PNA REF. CATASTRAL : VARIAS CÓDIGO FICHA : EPE_PNA_19.17	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL VALORES SINGULARES : ETNOLÓGICO- HIST CATEGORÍA (D) ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : NO CONSTA NP : REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : NO COSNTA NP :
---	---

1. PARCELA :

PARCELA

DIMENSIONES :

ESTRUCTURA : MARJAL

OCUPACIÓN :

USOS : DESLINDE

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 1

MORFOLOGÍA : VOLUMEN PRISMA RECTANGULAR

Nº PLANTAS :

DIM. PLANTA :

FACHADA

REVESTIMIENTO :

COLOR :

CARPINTERÍA :

CONSERVACIÓN :

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : PRISMÁTICO RECTANGULAR

FÁBRICAS : SILLERÍA DE PIEDRA CALIZA

CUBIERTAS :

CONSERVACIÓN : BUEN ESTADO

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : RURAL INDUSTRIAL VIVIENDA 2ª VIVIENDA SERVICIOS ALMACÉN

ACCESIBILIDAD : BUENA REGULAR MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS RUIDOS TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES ESCOMBROS AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO : ALTO MEDIO BAJO

ARBOLADO:

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo
 CMN: Camino
 VLL: Villa
 GPR: Grupo
 ARG: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de interés
 ETN: Interés Etnológico
 PSJ: Interés Paisajístico
 RQL: Interés Arqueológico
 TIP: Interés Tipológico

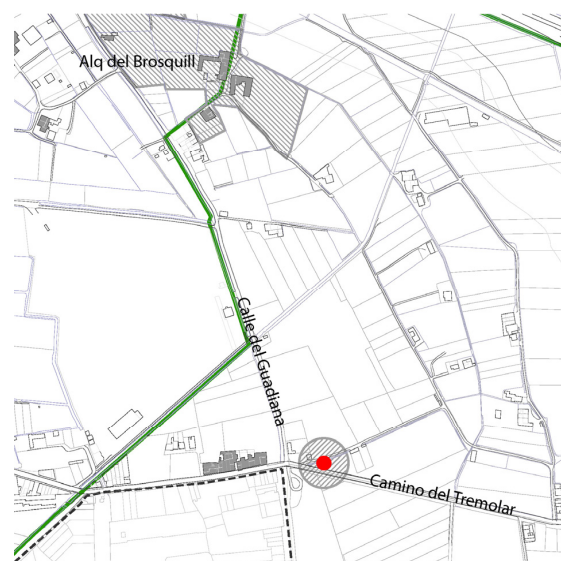
NP: Nivel de Protección
 BIC: Bien de Interés Cultural
 BRL: Bien de Relevancia Local
 BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
 1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
 CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
 PB: Planta Basílica

PX: Porxada
 PT : Patio Posterior
 +1 : Crujía añadida Posterior

SI : Simétrica
 AS: Asimétrica
 AH: Alero Horizontal



DESLINDE de 1807

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

1.807

El amojonamiento de 1807 es posiblemente producto del traspaso de propiedad de la Albufera desde la Corona a la propiedad del valido D Manuel de Godoy; traspaso que se materializa entre 1798 y 1810. Antes de apropiarse de ella el Mariscal Suchet al amparo del título que se otorgó de Señor de la Albufera.

Restos de este amojonamiento lo podemos encontrar en el mojón prismático rectangular de piedra caliza existente en la partida del Tremolar y con la siguiente leyenda:

“DE REAL ORDEN –PARQUES.... – AÑO 1807”

Grafiado con letras esculpidas en la piedra de tipografía latina

Referencias en el libro “L’Albufera de València” de V. Rossello i Verger, Barcelona 1995

Plan Topográfico de la albufera de Valencia del Principe de la Paz 1805- SG del Ejército, N° 192



DESLINDE de 1807

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



6. ENTORNO DE PROTECCIÓN

ÁREA DE PROTECCIÓN

El ámbito de protección del mojón se entiende que debe ser un área de 10 metros a la redonda, sin elevación topológica del terreno o construcción alguna que entorpezca la visión del mismo,



DESLINDE de 1807

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

Condiciones del Subsuelo - Cautelas Araqueológicas

El bien patrimonial no admite transformación alguna, ni traslocación del mismo

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

Cualquier intervención sobre el entorno del mojón implica la redacción de un Estudio de Incidencia Paisajística que atienda las condiciones paisajísticas del lugar y permita una correcta conservación y lectura del mismo, sin variar la posición del bien.

Las áreas libres deben mantener el uso de huertas, campos de arroz o ser ocupadas por vegetación palustre.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN

Solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento,

